



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0033/09/23
Clave de proyecto:26SO2023MD061

OFICIO: ORSON-IA-0436/23

Hermosillo, Sonora a 26 de Octubre del 2023

EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.

Ing. Luis Felipe Novelo López.
Representante Legal

En referencia al documento, mediante el cual presenta el informe preventivo del proyecto exploración minera directa **"El Tejo"** promovido por la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.**, el cual tiene la finalidad de llevar a cabo la exploración a través de 4 años de exploración y el 5º año para la restauración, siendo 65,431 m lineales de brechas X 4.5 m de ancho, que ocupan 29-44-40 has, así como, 773 barrenos con planilla de 30 m x 15 m c/u ocupando una superficie de 34-78-50 has, así como antecedente de 24 planillas que ocupa 1-08-00 has y el 5 año para la restauración, siendo un total de 65-31-00 has, de un total de interés de 731-00-00 has, ubicado partiendo de Hermosillo por la Carretera Federal No. 2, tramo Santa Ana- Caborca, hasta recorrer una distancia aproximadamente de 35 km; para llegar al proyecto que su vértice más lejano del área de exploración 1, está a 8 km aproximados al noroeste de dicho polígono 1, dentro del proyecto de exploración minera **"El Tejo"**, municipio de Caborca, Sonora y

RESULTANDO:

- I. Que el día 11 de Septiembre del 2023, se recibió en esta Oficina de Representación, el Informe Preventivo del sector minero del proyecto exploración minera directa **"El Tejo"** promovido por la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.** para su evaluación y dictamen de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y NOM-120-SEMARNAT-2020.
- II. Que fue publicado el ingreso al procedimiento del informe preventivo el proyecto exploración minera directa **"El Tejo"** en la Gaceta Ecológica Año XXI, No. DGIRA/0040/23 publicado el 14 de Septiembre del 2023, con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- III. Que con fecha 27 de julio del 2022 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual en su artículo 35 fracción X) fracción c), faculta a las Oficinas de Representación en su entidad, para otorgar autorizaciones y las respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en materia de Manifestaciones de Impacto Ambiental.

Proyecto "El Tejo"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0033/09/23
Clave de proyecto:26SO2023MD061

OFICIO: ORSON-IA-0436/23

Hermosillo, Sonora a 26 de Octubre del 2023

CONSIDERANDO:

I. Que presenta se presenta escritura No. 112,384, libro 3,525 de fecha 25 de noviembre de 2022 en donde otorga el poder general la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.** al C. Luis Felipe Novelo López. ante el Lic. Gonzalo M. Ortiz Blanco notario No. 98 de la ciudad de México, con las facultades suficientes para realizar el presente trámite.

II. El sitio propuesto para desarrollar el proyecto exploración minera directa **"El Tejo"** no se encuentra dentro de alguna área natural protegida decretada de competencia Federal o Estatal.

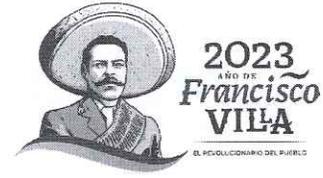
III. Que se manifiesta que para el área de interés del proyecto **"El Tejo"** consiste en llevar a cabo la exploración a través de 4 años de exploración y el 5º año para la restauración, siendo 65,431 m lineales de brechas X 4.5 m de ancho, que ocupan 29-44-40 has, así como, 773 barrenos con planilla de 30 m x 15 m c/u ocupando una superficie de 34-78-50 has, así como antecedente de 24 planillas que ocupa 1-08-00 has y el 5 año para la restauración, siendo un total de 65-31-00 has, de un total de interés de 731-00-00 has, ubicado partiendo de Hermosillo por la Carretera Federal No. 2, tramo Santa Ana- Caborca, hasta recorrer una distancia aproximadamente de 35 km; para llegar al proyecto que su vértice más lejano del área de exploración 1, está a 8 km aproximados al noroeste de dicho polígono 1, dentro del proyecto de exploración minera **"El Tejo"**, municipio de Caborca, Sonora, en apego a los parámetros de la **NOM-120-SEMARNAT-2020** Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos como se muestra en la tabla siguiente:

La duración total del proyecto será de **4 años**, para las actividades de exploración y el **5to año** para la restauración y en apego al numeral 4.1.18 de la NOM-120-SEMARNAT-2020, de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO	PRIMER AÑO (Trimestres)				SEGUNDO AÑO (Trimestres)				TERCER AÑO (Trimestres)				CUARTO AÑO (Trimestres)				5º AÑO
	3	6	9	12	15	18	21	24	27	30	33	36	39	42	45	48	Semest.
1.- ACTIVIDADES PREPARATORIAS																	
a) Informe Preventivo																	
b) Autorización																	
2.- PREPARACIÓN DEL SITIO																	
a) Trazo de la obra																	

Proyecto "El Tejo"

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0033/09/23
Clave de proyecto:26SO2023MD061

OFICIO: ORSON-IA-0436/23

Hermosillo, Sonora a 26 de Octubre del 2023

superficies, listado de especies empleadas y actividades de seguimiento de las plantaciones. De haber realizado actividades de traslado de fauna o rescate de individuos de vegetales se deberán indicar las acciones realizadas tendientes a garantizar su supervivencia y los resultados obtenidos. Dicho reporte se deberá acompañar por un anexo fotográfico.

VIII. Esta oficina de representación determina que el proyecto citado es viable de desarrollarse en el área y sitio propuesto, siempre y cuando se observe la **NOM-120-SEMARNAT-2020.- Norma Oficial Mexicana, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos**, por lo que no requiere la presentación de una manifestación de impacto ambiental ante esta Secretaría.

Con base en lo expuesto en los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 8, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción X, 28, fracción III, 31, fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5, incisos L, fracción II, 29,31 y 33 fracción I de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2000; 35 fracción X inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022; una vez analizado el informe preventivo presentado y de acuerdo al artículo 33 fracción I del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA, esta Oficina de Representación.

RESUELVE:

PRIMERO.- Que las obras y actividades manifestadas en el Informe Preventivo presentado por la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.** para el desarrollo del proyecto "**El Tejo**" el cual tiene la finalidad de llevar a cabo la exploración a través de 4 años de exploración y el 5º año para la restauración, siendo 65,431 m lineales de brechas X 4.5 m de ancho, que ocupan 29-44-40 has, así como, 773 barrenos con planilla de 30 m x 15 m c/u ocupando una superficie de 34-78-50 has, así como antecedente de 24 planillas que ocupa 1-08-00 has y el 5 año para la restauración, siendo un total de 65-31-00 has, de un total de interés de 731-00-00 has, ubicado partiendo de Hermosillo por la Carretera Federal No. 2, tramo Santa Ana- Caborca, hasta recorrer una distancia aproximadamente de 35 km; para llegar al proyecto que su vértice más lejano del área de exploración 1, está a 8 km aproximados al noroeste de dicho polígono 1, dentro del proyecto de exploración minera "**El Tejo**", municipio de Caborca, Sonora, estos apegado a los parámetros de la **NOM-120-SEMARNAT-2020**, y se encuentran en los supuestos previstos en el Artículo 29 del Reglamento en Materia de Evaluación de

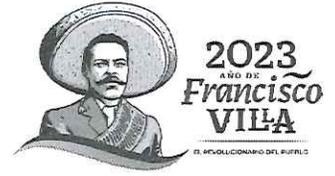
Proyecto "El Tejo"

Bívd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0033/09/23
Clave de proyecto:26SO2023MD061

OFICIO: ORSON-IA-0436/23

Hermosillo, Sonora a 26 de Octubre del 2023

Impacto Ambiental y por lo tanto, puede realizar las obras o actividades en los términos propuestos en el Informe Preventivo.

Para la ubicación de las actividades de exploración se muestra en el siguiente polígonos de exploración.

Poligono 1 área de exploración 4,324-84-33 has					
Coordenadas UTM Datum: WGS84			Coordenadas UTM Datum: WGS84		
Puntos	Este (X)	Norte (Y)	Puntos	Este(X)	Norte (Y)
1-2	373851.000	3432543.274	15-16	370300.747	3424817.415
2-3	372851.395	3432543.274	16-17	370500.747	3424817.415
3-4	372851.395	34217443.274	17-18	370500.747	3425213.204
4-5	368236.845	34217443.274	18-19	371615.541	3425213.204
5-6	368236.845	3423839.370	19-20	371615.525	3426587.524
6-7	368709.040	3423839.370	20-21	373281.267	3426587.533
7-8	368709.040	3423939.370	21-22	373281.267	3430437.152
8-9	369109.040	3423939.370	22-23	377049.213	3430437.152
9-10	369109.040	3424139.370	23-24	377049.213	3430243.280
10-11	369309.040	3424139.370	24-25	376851.000	3430243.280
11-12	369309.040	3424339.370	25-26	376851.000	3428243.280
12-13	370309.040	3424339.370	26-27	375851.000	3428243.280
13-14	370309.040	3424639.370	27-28	37851.000	3421743.280
14-15	370300.747	3424639.370	28-1	373851.000	3421743.280
Poligono 2 : 185-90-42 has					
Puntos	Este (X)	Norte (Y)	Puntos	Este(X)	Norte (Y)
1-2	367184.967	3426615.293	11-12	369313.567	3425980.486
2-3	368984.967	3426615.293	12-13	369753.845	3425980.486
3-4	368984.967	3426367.915	13-14	369753.845	3425480.486
4-5	368990.159	3426364.279	14-15	369253.845	3425480.486

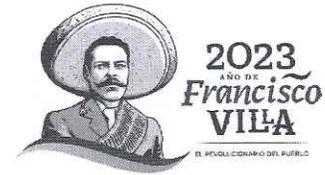
Proyecto "El Tejo"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0033/09/23
Clave de proyecto:26SO2023MD061

OFICIO: ORSON-IA-0436/23

Hermosillo, Sonora a 26 de Octubre del 2023

5-6	369104.874	3426528.110	15-16	369253.845	3425765.789
6-7	369214.165	3426451.583	16-17	369018.798	3425765.789
7-8	369415.539	3426310.586	17-18	369018.798	3425671.307
8-9	369432.536	3426298.684	18-19	368113.567	3425671.307
9-10	369273.325	3426071.307	19-20	368113.567	3426015.293
10-11	369313.567	3426071.307	20-01	367184.967	3426015.293
Poligono 3 : 24-00-00 has					
Puntos	Este (X)	Norte (Y)			
1-2	368686.835	3427651.749			
2-3	369086.835	3427651.749			
3-4	369086.835	3227451.749			
4-5	367886.835	3227451.749			
5-1	367886.835	3427651.749			

Que existen normas oficiales mexicanas y otras disposiciones descritas en los considerandos anteriores que regulan los impactos ambientales que las obras y actividades del proyecto exploración minera directa **"El Tejo"** pudieran producir.

De acuerdo a lo manifestado en el Informe Preventivo el proyecto exploración minera directa **"El Tejo"** se llevará a cabo en un tiempo de **4 años** para exploración y **5º año** de restauración conforme a la norma **NOM-120-SEMARNAT-2020**, que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

La presente se emite en materia ambiental no valida la legal posesión o uso de los predios manifestados para la realización de las obras o actividades del proyecto.

SEGUNDO.- Que el presente escrito no le exime de la presentación y cumplimiento a las condicionantes o requisitos que se incluyan en otras autorizaciones, licencias y permisos u otros ordenamientos legales en general que requieran otras autoridades competentes para la realización de la actividad propuesta en el informe preventivo.

Proyecto "El Tejo"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat

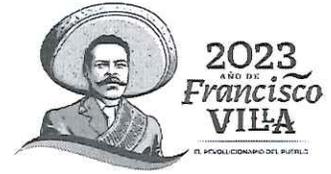
X

12



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0033/09/23
Clave de proyecto:26SO2023MD061

OFICIO: ORSON-IA-0436/23

Hermosillo, Sonora a 26 de Octubre del 2023

La presente se emite en materia ambiental no valida la legal posesión o uso de los predios manifestados para la realización de obras o actividades del proyecto.

TERCERO.- De acuerdo con lo señalado por el artículo 29 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V., debe hacer del conocimiento de esta Oficina de Representación Federal de la SEMARNAT, de manera previa, cualquier eventual modificación al proyecto que se aparte de lo manifestado, incluyendo lo referente a los tiempos de ejecución de los trabajos, para que con toda oportunidad se determine lo procedente, de acuerdo con la legislación ambiental vigente.** Queda estrictamente prohibido desarrollar obras de preparación y construcción distintas a las señaladas en la presente autorización.

CUARTO.- De conformidad con el Artículo 33 y 49 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la presente autorización sólo se refiere única y exclusivamente a los aspectos ambientales de las obras y actividades descritas en el Término Primero para el Proyecto **"El Tejo"**, la presente autorización no reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, por lo que quedan a salvo las acciones que determine la propia Secretaría, las autoridades federales, estatales y municipales, ante la eventualidad de que la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.,** no pudiera demostrarlo en su oportunidad.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.** por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.



C. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Con fundamento en lo dispuesto por lo dispuesto por los artículos 33, 35 Y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación, firma el C. Juan Manuel Vargas López, Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.c.e.p. Unidad de Gestión Ambiental. - Edificio. Expediente técnico de la Empresa.- SGPARN.- Edificio

JMVL/DMVL/JLVW/2023

Proyecto "El Tejo"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat